

14142-79

PALLARES-SALGADO

ABOGADOS

CASILLERO JUDICIAL 867

Teléfonos: 237302 - 529512

Quito - Ecuador

Quito, a 6 de Septiembre de 1.982

SEÑORA ECONOMISTA  
TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE.-

Señora Superintendente:

*Corchizo*

Dando cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, me cumple informarle que los Señores Claudio Espinosa Calisto e Ingeniero José Espinosa Correa, de nacionalidad ecuatoriana, socios de la Compañía SERCOIN C. LTDA., procedieron a ceder y transferir el valor de noventa y cinco participaciones, equivalentes a noventa y cinco mil sucres (\$ 95.000,00) a favor de los Señores Joseph Espinosa Iturralde; Belisario Chiriboga Torres y María Jiménez Espinosa, ecuatorianos, conforme consta de la escritura de cesión de participaciones que adjunto a esta comunicación.-

Muy Atentamente,

p.) SERCOIN C. LTDA.

*Rubens Burgos*

p) SR. RUBENS BURGOS  
GERENTE GENERAL



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



1	NOTARIA	DECIMA	PRIMERA
2	DEL CANTON QUITO		
3	[REDACTED]		
4	[REDACTED]		
5	CESION	En la ciudad de San -	
6	DE	Francisco de Quito -	
7	PARTICIPACIONES	Capital de la Repúbli	
8	DE	ca del Ecuador, hoy -	
9	LA	veintisiete de Agosto-	
10	COMPANIA	de mil novecientos --	
11	SERCOIN C. LTDA.	ochenta y dos, ante -	
12		mí, doctor Rodrigo --	
13	OTORGADO POR : SEÑORES	Salgado Valdez , Nota	
14	CLAUDIO ESPINOSA CALISTO e	rio Décimo Primero --	
15	ING. JOSE ESPINOSA CORREA -	del Cantón Quito , -	
16		comparece el señor --	
17	A FAVOR DE LOS SEÑORES	Claudio Espinosa Calis	
18	JOSEPH ESPINOSA ITURRALDE	to de estado civil --	
19	BELISARIO CHIRIBOGA TORRES	casado por sus pro-	
20	MARIA DEL PILAR JIMENEZ E.	pios derechos ; el --	
21	CUANTIA \$ 95.000,00	señor Ingeniero José-	
22	Espinosa Correa , de estado civil casado	por sus propios dere	
23	chos ; el señor Joseph Espinosa Iturralde , de estado civil --		
24	casado por sus propios derechos ; el señor Belisario Chiriboga-		
25	Torres de estado civil soltero por sus propios derechos ; y ,		
26	María del Pilar Jiménez Espinosa , de estado civil soltera , -		
27	por sus propios derechos .- Los comparecientes , son mayores-		
28	de edad , de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliados en esta -		

R

- - ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse -

a quienes de conocer doy fe y dicen : que se eleve a Escritu-

ra Pública la minuta que se me entrega cuyo tenor literal y -

que transcribo es el siguiente : - S E N O R    N O T A R I O

En su Registro de Escrituras Públicas , sírvase hacer constar

una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones Socia-

les : - I N T E R V I N I E N T E S : - . - Intervienen en -

el otorgamiento de la presente escritura , los señores Claudio

Espinosa Calisto e Ingeniero José Espinosa Correa , en sus -

calidades de cedentes ; y , lós señores Joseph Espinosa Itu-

rralde , Belisario Chiriboga Torres y María del Pilar Jiménez

Espinosa , en sus calidades de cesionarios . - Los comparecien-

tes , son ecuatorianos , mayores de edad y domiciliados en --

Quito , plenamente capaces para contratar , quienes expresan-

su voluntad de realizar el siguiente contrato : - P R I M E

R A . - A N T E C E D E N T E S . - a ) . - Mediante -

Escritura Pública otorgada el tres de Abril de mil novecientos

setenta y nueve , ante el Notario Décimo Primero del Cantón -

se constituyó la Compañía Servicios y Comercio Internaciona-

les SERCOIN COMPAÑIA LIMITADA , inscrita en el Registro Mer-

cantil bajo el número cuatrocientos tres , tomo ciento diez -

con fecha quince de Mayo de mil novecientos setenta y nueve -

y , b ) . - La Junta General de Socios de la Empresa , en -

sesión de veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y-

dos , resolvió por unanimidad de votos , autorizar a los so-

cios Claudio Espinosa Calisto , para que transfiera el valor

de sus cincuenta participaciones , equivalentes a cincuenta -

mil sucres ( \$ 50.000,00 ) ; e Ingeniero José Espinosa Correa



1 - - para que transfiera el valor de sus cuarenta y cinco -  
 2 participaciones , equivalentes a cuarenta y cinco mil sucres  
 3 que tienen en el capital social de la Compañía , a favor de  
 4 los señores Joseph Espinosa Iturralde , Belisario Chiribo-  
 5 ga Torres y María del Pilar Jiménez Espinosa , resolvió i--  
 6 qualmente por unánimidad de votos , aceptar como nuevos so-  
 7 cios de la Compañía , a estos últimos , hechos que se des-  
 8 prenden de la certificación otorgada por el Gerente General  
 9 de la Empresa , que se adjunta como documento habilitante -  
 10 a esta Escritura . - S E G U N D A - El señor Claudio -  
 11 Espinosa Calisto cede y traspasa todos los derechos que --  
 12 tiene sobre las cincuenta participaciones en mención de va-  
 13 lor de un mil sucres cada una ( \$ 1.000,00 ) y que componen  
 14 el capital social de Servicios y Comercio Internacionales -  
 15 SERCOIN C. LIMITADA , a favor del señor Joseph Espinosa I-  
 16 turralde ; y , el señor Ingeniero José Espinosa Correa , ce-  
 17 de y traspasa todos los derechos que tiene sobre las cuaren-  
 18 ta y cinco participaciones de un mil sucres cada una ( \$ -  
 19 1.000,00 ) y que componen el capital social de la indicada-  
 20 empresa a favor del señor Joseph Espinosa Iturralde , cuaren-  
 21 ta y tres participaciones , a favor del señor Belisario -  
 22 Chiriboga Torres , una participación ; y , a favor de María  
 23 del Pilar Jiménez Espinosa , una participación . - T E R -  
 24 C E R A . - El señor Joseph Espinosa Iturralde , paga al --  
 25 señor Claudio Espinosa Calisto e Ingeniero José Espinosa -  
 26 Correa , la suma de NOVENTA Y TRES MIL SUCRES ( \$ 93.000,00 )  
 27 de contado al momento de suscribir este contrato como precio  
 28 de las participaciones que recibe , valores que los cesionarios

- - declaran haberlos recibido a satisfacción ; y , el señor

1 Belisario Chiriboga Torres y María del Pilar Jiménez Espino-

2 san pagan al señor Ingeniero José Espinosa Correa , la suma-

3 de un mil sucres cada uno , de contado al momento de la fir-

4 ma de este contrato como precio de las participaciones que -

5 recibe , valores que el Ingeniero José Espinosa Correa , de--

6 clara haberlo recibido a su entera satisfacción . - C U A R-

7 T A . - Todos los contratantes por sus p r o p i o s . -

8 respectivos derechos , aceptan las declaraciones y estipula-

9 ciones que anteceden en todas sus partes . - Q U I N T A .-

10 Los gastos que demande la presente cesión de participaciones

11 hasta su inscripción en el Registro Mercantil , serán de -

12 cuenta de los cesionarios . - C O N C L U S I O N : - --

13 Usted señor Notario , se dignará sentar la razón correspon-

14 diente , al margen de la matriz de constitución de la Compa-

15 ñía y agregar las demás cláusulas de estilo confiriéndome --

16 tres copias certificadas y dos simples de este instrumento -

17 y por último , el señor Registrador Mercantil , tomará nota-

18 al margen de la inscripción de Constitución . - Hasta aquí

19 la minuta , que se halla firmada por el señor doctor Ja-

20 vier Pallares , con Matrícula Profesional Número mil doscien

21 tos sesenta y ocho , la misma que los comparecientes , aceptan

22 y ratifican en todas sus partes ; y , leída que les fue inte-

23 gramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo -

24 en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - ( Firmado ) . -

25 Claudio Espinosa Calisto . - Cédula de Identidad y Ciudadanía

26 Número : 170231946-6 . - ( Firmado ) . - José Espinosa Correa

27 Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 170231946 - 6 . - -

28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

=3=

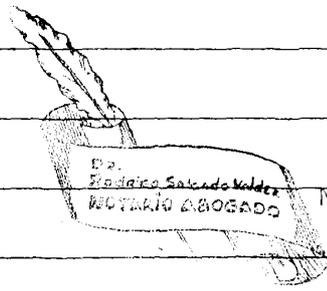


1 - - Joseph Espinosa Iturralde . - Cédula de Identidad y Ciuda-  
2 danía Número : 170056282-8 . - ( Firmado ) . - Belisario Chi-  
3 riboga T. Cédula de Identidad y Ciudadanía Número : 1703522753  
4 ( Firmado ) . - María del Pilar Jiménez E. Cédula de Identidad  
5 y Ciudadanía Número . - 1705060125 . - ( Firmado ) Doctor Ro-  
6 drigo Salgado Valdez . - Notario Décimo Primero del  
7 Cantón . - DOCUMENTOS HA-BILITANTES . - SERVI - -  
8 CIOS Y COMERCIO INTERNACIONALES COMPAÑIA LTDA. CERTIFICADO -  
9 Certifico que la Junta General Universal de Socios , de Servicio  
10 y Comercio Internacional SERCOIN COMPAÑIA LIMITADA , en sesión  
11 llevada a cabo el veinticinco de Agosto de mil novecientos -  
12 ochenta y dos, resolvió por consentimiento unánime del capital  
13 social , autorizar a los socios Claudio Espinosa Calisto e -  
14 Ingeniero José Espinosa Correa , para que cedan y transfieran -  
15 el valor de cincuenta participaciones y cuarenta y cinco parti-  
16 cipaciones respectivamente de un mil sucres cada una, equiva-  
17 lente a noventa y cinco mil sucres que los indicados socios tienen  
18 en el capital de la indicada compañía , a favor de los señores  
19 José Espinosa Iturralde , Belisario Chiriboga Torres y María -  
20 del Pilar Jiménez Espinosa , en lamisma sesión se resolvió --  
21 igualmente el consentimiento unánime del capital social , admi-  
22 tir como nuevos socios de la Empresa a los señores Joseph Espi-  
23 nosa Iturralde , Belisario Chiriboga Torres y María del Pilar-  
24 Jiménez Espinosa . - Quito, a veintiseis de Agosto de mil nove-  
25 cientos ochenta y dos . - ( Firmado ) . - RUBENS BURGOS VI-  
26 LLMAR . - GERENTE = GENERAL . -  
27  
28 ✓ Se otorgó ante mí , -

- - en fe de ello , confiero esta SEGUNDA COPIA D. RTI-

FICIALA , firmada y sellada en Quito , a veintisiete de Agosto

de mil novecientos ochenta y dos . -



*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR, RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RAZON : - Al margen de la matriz de la Escritura Pública -  
de Constitución de la Compañía SERVICIOS Y COMERCIO INTER--  
NACIONALES SERCOIN CIA. LTDA. otorgada ante mí el tres de  
Abril de mil novecientos setenta y nueve , tome nota de la  
Cesión de Participaciones , contenida en el presente instru  
mento . - Quito a veintisiete de Agosto de mil novecientos  
ochenta y dos . -



*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR, RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON . -

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.  
403 del Registro Mercantil, de quince de mayo de mil nove -  
cientos setenta y nueve, a fs. 1035, tomo 110, correspondien  
te a la Constitución de la Compañía "SERVICIOS INTERNACIONALES  
Y COMERCIO SERCOIN C. LTDA.", lo referente a la presente ce-  
sión de participaciones.- Lo enmendado: SERVICIOS.- Vale.  
Quito, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y  
dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

